



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial poder por parte del ejecutado Jhon Jairo Rodríguez Chacón, por medio del cual le confiere poder a la Dra. LEONARA JUDITH LESMES MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N°51.745.835 y portador de la T.P N° 121176 del C.S.J, por lo anterior se procederá conforme lo solicitado.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el contenido del anterior escrito presentado por la parte ejecutada, para que obre y conste.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. Edier Arena Prieto, identificado con cédula de ciudadanía a la Dra. LEONARA JUDITH LESMES MENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°51.745.835 y portadora de la T.P N° 121176 del C.S.J, para que lo represente en las voces y para los efectos del poder a ella conferido.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez